

Bogotá, 11, marzo, 2025

Señor

Diego Alejandro González González

Secretario General

Senado de la República

secretaria.general@senado.gov.co

ASUNTO: Respuesta a cuestionario de Proposición 156-Debate de Control Político.

Con relación a las preguntas realizadas de control político frente a los apartados propuestos (i) motivación, (ii) justificación, (iii) fines, (iv) destinación de los recaudos, (v) protección y retorno de los habitantes de la región del Catatumbo y (vi) apoyo a las autoridades territoriales; la presente respuesta busca en 9 apartados brindar mayor comprensión en relación a la acción realizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de los Decretos, que son objeto de control por parte de la Corte Constitucional:

1. Motivaciones.

Frente a las motivaciones de las acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, enmarcadas en los decretos de Conmoción Interior, como se expresó a la Corte Constitucional:

"... El estado de conmoción interior declarado por el Decreto 0062 de 2025 se concentra en las causas intempestivas y un aumento imprevisto de los problemas de orden público en el territorio del Catatumbo, área metropolitana de Cúcuta y municipios de Río de Oro y González (Cesar), lo cual no fue posible contener con las acciones militares, razón por la cual se busca mitigar los impactos en las personas que habitan la ruralidad, especialmente campesinos y campesinas en situación de desplazamiento forzado, quienes devenga su sustento y obtienen su seguridad alimentaria de la explotación de la tierra, las cosechas y ganados, y actividades acuícolas, se buscar restablecer condiciones de vida digna y pronto retorno para los pobladores que censure toda forma de

violencia y criminalidad, permitiéndoles retomar el desarrollo de las expectativas de vida y proyectos de vida de los habitantes del Catatumbo^[1].

En línea con ello, las medidas excepcionales y extraordinarias que se adoptan en el Decreto 108 de 2025 son necesarias, adecuadas y suficientes, en la medida que están orientadas para conjurar las causas de la perturbación del orden público que dio lugar a la declaratoria del estado de excepción e impedir la extensión de sus efectos y que no se haga más gravosa la situación de quienes han sido víctima de los recientes hechos violentos. Si bien, el desplazamiento forzado que hoy por hoy afronta la región del Catatumbo por sí sola es apremiante, esta no se detiene ahí. La salida intempestiva, masiva y desbordada de la población conlleva a que las comunidades al abandonar forzosamente sus predios sean propensas al despojo de tierras por distintas modalidades y que terceros acaparen sus territorios aprovechando la alteración del orden.

Esta Honorable Corporación ha manifestado que el principio de necesidad sólo se entiende legítima en la proclamación de un estado de excepción cuando se encuentra motivada en una situación de grave peligro de la vida de la Nación, y en tal sentido sólo podrán ser empleadas las facultades excepcionales bajo circunstancias extraordinarias^[2]. De esta manera, el mantenimiento de la normalidad mediante los poderes ordinarios del Estado no es posible, así que las vías ordinarias no son las adecuadas para atender la grave situación del orden público en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González (Cesar), atendiendo a que:

- A) En zonas de conflicto o perturbación se puede agravar la apropiación ilegal de tierras, así que el registro oportuno y eficaz que salvaguardan los derechos reales de la población víctima del desplazamiento, lo que permite responder con oportunidad ante el posible despojo de tierras o incluso no esperar hasta que se materialice.
- B) Las entidades no cuentan con la posibilidad de visitar y caracterizar en el corto plazo miles de predios, que habitaban las más de 54000 personas recientemente desplazadas y más de 31000 confinadas.

^[1] Examen del informe presentado por el Gobierno Nacional a la Cámara de Representantes con ocasión del Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025 en virtud de lo dispuesto en el artículo 213 de la Constitución Política de 1991. Cámara de Representantes, Congreso de la República. 11 de febrero de 2025.

^[2] Sentencia C-802 del 2002. Corte Constitucional. Magistrado ponente: Jaime Córdoba Triviño.

- C) Ante el control de facto que ejercen grupos armados organizados en el territorio y la dinámica de economías ilegales históricamente ligadas a la

tenencia de la tierra, se generan riesgos incrementados para la seguridad jurídica de la tenencia, y sería muy complejo identificar caso por caso para cada Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) o Unidad del IGAC, por lo que la suspensión temporal del estado registral y trámites catastrales, salvo concepto favorable de la entidad pública especialista en estudiar fenómenos de despojo y abandono forzado de los inmuebles o los procesos de autoridades o gestores catastrales.

- D) No cuentan con medidas prontas y expeditas para el saneamiento de predios rurales o la adquisición de predios para los programas especiales de dotación de tierras.
- E) Tampoco ofrecen alternativas a los integrantes de los grupos armados que pretendan reintegrarse a la vida civil.
- F) No permiten modificar el uso de los bienes inmuebles de las entidades o fondos públicos.
- G) Ni permiten limitar las actuaciones de quienes desempeñen funciones notariales.

Estas motivaciones se amplían a cada uno de los dos Decretos que pueden ser consultadas en los anexos.

2. Justificación.

Frente a la justificación de las acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, enmarcada en los decretos de Conmoción Interior, como se le expresó a la Corte Constitucional:

“... De acuerdo con el análisis realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRD) mediante comunicación 202520100054171 del 5 de febrero de 2025 sobre la perturbación al orden público en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González (Cesar), documenta el alarmante incremento del desplazamiento forzado y el despojo de tierras en la franja rural. En este informe expone la crisis humanitaria y la grave afectación a la propiedad rural y por supuesto, a la población campesina y étnica, trabajadores agropecuarios, pequeños y grandes productores. Los siguientes fueron los datos recolectados:

Aumento de Desplazamientos y Confinamientos

- El 15 de noviembre de 2024, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia 026 de 2024, advirtiendo sobre el riesgo inminente por enfrentamientos entre el ELN y disidencias de las FARC.
- Durante todo el 2024, el Registro Único de Víctimas (RUV) reportó 5.422 desplazados forzados.

- En enero de 2025, el Comité de Justicia Transicional reportó un total de 36.137 desplazados forzados.
- A febrero de 2025, el Puesto de Mando Unificado del Catatumbo registró 53.416 desplazamientos y 31.358 confinamientos, lo que agrava la crisis humanitaria en la región^[3].
- La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) informó que, desde el 15 de enero de 2025, 102 firmantes del Acuerdo de Paz han sido desplazados, 5 han sido asesinados y 11 están desaparecidos.

Impacto en la Tenencia y Explotación de la Tierra

- El desplazamiento masivo de la población campesina y productora genera riesgo de acaparamiento y alteración en la propiedad y uso de la tierra, afectando la producción y el acceso a la seguridad alimentaria.
- La violencia, la grave perturbación del orden público y la crisis de seguridad impiden la continuidad de los procesos de restitución de tierras y amenazan con generar nuevos casos de despojo.
-

Estado de las Solicitudes de Restitución y Protección de Tierras

- Solicitudes en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF): 5.455 solicitudes de restitución de tierras en la zona de conmoción interior. 2.194 solicitudes están en zonas no microfocalizadas, lo que impide su trámite. Tibú es el municipio con más solicitudes (2.171), seguido de Cúcuta (783) y Sardinata (431).
- Solicitudes en el Registro Único de Tierras y Territorios Abandonados (RUPTA): 10.198 solicitudes registradas para la protección de predios abandonados. Ocaña lidera con 5.204 solicitudes, seguido de Tibú (1.597) y Sardinata (807).
- Nuevas solicitudes tras la declaratoria de conmoción interior: 8 nuevas solicitudes de restitución en el RTDAF, 7 en Tibú y 1 en Cúcuta. 258 nuevas solicitudes en el RUPTA, con trámite prioritario.

^[3] Este dato fue actualizado en el Boletín No. 17 del 6 de febrero de 2025 expedido por el Puesto de Mando Unificado (PMU) de la Gobernación de Norte de Santander: 54.038 personas desplazadas y 32.403 en estado de confinamiento.

Los datos evidencian una crisis humanitaria en un muy corto plazo sin precedentes en la región del Catatumbo, con desplazamientos masivos, violencia contra firmantes de paz y líderes sociales, confinamiento y extorsiones, y un grave impacto en la propiedad y explotación de la tierra. La inseguridad ha impedido los procesos de restitución de tierras y ha generado un riesgo de acaparamiento y despojo, afectando la producción agropecuaria y la estabilidad de la población campesina, productora, comercializadora que, ante la alteración

del orden, truncan los trámites de acceso y formalización de tierras, agrava el despojo de sus predios y la pérdida de sus fuentes de ingresos, estabilidad básica de medios de vida y seguridad alimentaria.

En este punto, es relevante traer a colación el estudio de constitucionalidad que realizó esta Honorable Corporación en Sentencia No. C-027 de 1996, donde analizó los fundamentos jurídicos del Decreto No. 1900 de 2 de noviembre de 1995 por el cual se declara el Estado de Conmoción Interior en todo el territorio nacional, donde consideró que además de los requisitos señalados en el artículo 213 de la Constitución Política de 1991, se requiere la adopción de medidas eficaces, vigorosas y enérgicas por parte de quien tiene la facultad constitucional de conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado, así lo refirió:

*"Estima la Corte que al tenor del artículo 213 de la Carta Política, no se requiere únicamente que se configuren los hechos coyunturales o excepcionales para que sea procedente la declaratoria de conmoción, sino que también **la medida excepcional se hace útil y propicia para prevenir y evitar la ocurrencia de nuevos hechos** que son atentatorios en forma inminente de la estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana, los cuales desde luego no pueden ser conjurados mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de policía, sino que requieren la adopción de medidas eficaces, vigorosas y enérgicas por parte de quien tiene la facultad constitucional de conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado."* (Negrillas propias)

Ante este escenario, el Decreto 108 de 2025 establece medidas excepcionales por fuera de las facultades ordinarias existentes para la protección de tierras y territorios, con el objetivo de prevenir el abandono forzado, evitar el despojo, y garantizar el derecho de las víctimas a recuperar sus predios que, ante la falta de implementación de estas medidas, los efectos serían mucho más nocivos a la hora de proteger y salvaguardar el derecho a la propiedad, posesión, ocupación y tenencia, individual y colectiva de la tierra.

De manera que, estos hechos no pasan por alto la agenda del Gobierno Nacional, por el contrario, los datos justifican el fortalecimiento de la institucionalidad a través de las medidas excepcionales y transitorias adoptadas en el Decreto 108 de 2025, garantizando la protección de tierras, evitando el acaparamiento, la acumulación, acelerando la formalización y acceso para las víctimas y brindando respuesta inmediata a la crisis en la región para atender de manera urgente, eficaz y con oportunidad a la población.

Estás justificaciones se amplían a cada uno de los dos Decretos que pueden ser consultadas en los anexos.

3. Fines.

La intervención sectorial en el Catatumbo busca enfrentar una crisis de múltiples dimensiones que afecta la seguridad alimentaria, la estabilidad económica y la tenencia de la tierra. La implementación de estas medidas permitirá:

- **Garantizar la seguridad alimentaria y la soberanía productiva** mediante el abastecimiento de alimentos, acceso a crédito, asistencia técnica y la formalización de tierras. Se priorizará el acceso a semillas, insumos y mercados, evitando el colapso de la producción agropecuaria en la región.
- **Impulsar la reconversión productiva** con modelos agroforestales sostenibles que permitan mejorar la productividad sin afectar los ecosistemas locales. La transición hacia cultivos lícitos y la diversificación agrícola reducirá la dependencia de economías ilegales.
- **Promover la estabilidad económica y social** mediante el fortalecimiento de la agroindustria campesina, la generación de empleo y la sustitución de cultivos ilícitos. Estas acciones evitarán que el abandono forzado de tierras genere mayor conflictividad social.
- **Proteger el acceso a tierras y garantizar derechos agrarios**, asegurando la formalización de predios y la constitución de zonas de reserva campesina. La intervención evitará el acaparamiento de tierras y la pérdida del patrimonio productivo de la población desplazada.
- **Restablecer el orden y crear condiciones para la reactivación económica**, asegurando seguridad jurídica, alivios financieros, fortalecimiento de garantías y asistencia técnica especializada. Sin estas acciones excepcionales, el colapso del sector agropecuario sería inminente, profundizando la crisis social, económica y de seguridad en la región.

Además, se abordan problemáticas específicas:

- **Producción bovina:** La crisis estructural del sector ganadero requiere inversiones en infraestructura para el acopio y comercialización de productos lácteos y cárnicos, garantizando protección económica a los productores.
- **Disponibilidad de semillas:** Se requiere una intervención inmediata para evitar el colapso del sector y garantizar la seguridad alimentaria. La escasez de semillas podría reducir los rendimientos de los cultivos entre un 30% y un 50%, afectando directamente a más de 45.133 productores.
- **Crisis humanitaria y despojo de tierras:** Entre enero y febrero de 2025, los desplazamientos aumentaron de manera alarmante, alcanzando 53.416 personas

desplazadas y 31.358 confinadas. El abandono de tierras ha generado 5.455 solicitudes de restitución y 10.198 registros en el RUPTA, lo que justifica la aplicación de medidas excepcionales para evitar el acaparamiento y garantizar el acceso seguro a la tierra.

- **Restricción de movilidad y acceso a mercados:** La presencia de grupos armados ilegales ha limitado la venta de productos y el acceso a insumos, lo que ha provocado pérdidas en cosechas y bienes pecuarios. La intervención institucional es fundamental para garantizar la comercialización, mantener el flujo de insumos y proteger a los productores.

Sin una acción decidida y coordinada, la crisis del Catatumbo continuará agravándose. La estrategia implementada busca responder a las necesidades urgentes del sector agropecuario desde diferentes frentes y bajo diferentes horizontes, que en algunos casos pueden traslaparse, sin embargo, se busca que todas las intervenciones sean coordinadas al tiempo que sienta las bases para una transformación productiva sostenible y de largo plazo.

4. Acciones en el corto plazo en atención al Estado de Conmoción Interior (ECI)

Las acciones inmediatas en el marco del ECI han estado lideradas principalmente por la Unidad de Restitución de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural.

La URT tiene puntos de atención en Cúcuta (oficina principal), Villa del Rosario (suspendido por dos días, ya reactivado con atención lunes y martes), Ocaña (en el CRA dispuesto por la Alcaldía, con cuatro módulos de atención). Estos puntos complementarios en Villa del Rosario y Ocaña operarán durante la conmoción interior. El punto de atención en Cúcuta es permanente, dado que funciona desde la implementación de la Ley 1448.

La URT ha conformado equipos de trabajo en Ocaña, los cuales iniciarán labores el lunes, con contratos por tres meses, periodo inicial de la conmoción interior. Se establecerá un punto de atención complementario en la Pastoral Social, con cuatro profesionales adicionales. Estos equipos se sumarán a los profesionales en Cúcuta y Villa del Rosario para reforzar la atención durante este periodo.

La ADR contrató el servicio de suministro de alimentos y servicio de operación logística en la Subregión del Catatumbo del departamento del Norte de Santander, una organización de segundo nivel "FEDEPROCAP", para la entrega de hasta **5.000 canastas** de alimentos frescos y transformados en el marco de la ley 2046 de 2020, directiva presidencial 09 de 2025 y la ordenanza No. 010 de 2021 del departamento de norte de Santander. A continuación, se presentan los datos del contrato:

Número de Contrato	4672025
Nombre del Contratista	FEDERACION RED DE PRODUCTORES DEL CATATUMBO PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - FEDEPROCAP
Objeto del Contrato	Contratar el servicio de suministro de alimentos y servicio de operación logística en la Subregión del Catatumbo del departamento del Norte de Santander.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$4.233.314.000)
FECHA TERMINACION	4/05/2025
ENTREGA	HASTA 5000 CANASTAS

Fuente: ADR, 16/02/2025

El valor de una canasta incluido todos los aspectos logísticos son \$ 846.662, Canasta de 76 Kg que demora 1 mes y se entrega por familia.

El Cronograma de Entrega de 5.000 Canastas de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en el Catatumbo abarca febrero y marzo de 2025, con entregas programadas en distintos municipios y centros poblados, priorizando áreas de mayor vulnerabilidad y acceso limitado a alimentos.

- 6 de febrero: Inicia la entrega en Ocaña (402 canastas), Hacarí (76) y La Playa de Belén (22).
- 10 al 15 de febrero: Distribuciones en Convención (171), El Tarra (250), Ábrego (123) y El Carmen (9), incluyendo redistribuciones en Ocaña y El Tarra.
- 16 de febrero: Entrega en Teorama (314) y Sardinata (30).
- 20 y 21 de febrero: Entregas en San Calixto (184 + 216), Ábrego (96) y Ocaña (85, en ollas comunitarias).
- 22 y 23 de febrero: Nueva entrega en Teorama (305 + 309 canastas en San Pablo).
- 26 al 28 de febrero: Tibú recibe 316, 312 y 314 canastas, con redistribuciones en Ocaña (170, 153, 137).
- 1 y 2 de marzo: Últimas entregas en Tibú (316 y 314 canastas), con redistribuciones en Cúcuta y Ocaña.

5. Acciones en el marco de los Decretos 106, 107 y 108 de 2025

El MADR ha liderado la articulación de las entidades adscritas y vinculadas para que la respuesta en el Catatumbo se realice de manera coordinada, en este sentido se instaló un PMU sectorial que se reúne los jueves a las 8 am en el que cada entidad presenta el balance de las intervenciones relacionadas con las acciones en el marco de los decretos 106, 107 y 108 de 2025. Producto de la articulación sectorial y de los mecanismos de seguimiento establecidos se cuenta con la siguiente información:

5.1. Decreto 106

Artículo 1. Adopción de medidas generales

La Superintendencia Financiera ya expidió formalmente la circular el 27 de febrero de 2025 para dar las directrices correspondientes a las entidades financieras en el tema de la refinanciación.

Durante la emergencia se realizó jornada de atención especial en oficinas tradicionales (13) y BAC+Cerca (4). Al corte las 17 oficinas prestan atención en su jornada habitual.

Artículo 2. Suspensión de procesos

El Banco Agrario manifiesta que se han recibido **6 solicitudes de suspensión**, actualmente en proceso de firma de los memoriales para su radicación en el juzgado, donde se realizarán las validaciones pertinentes antes de aprobar la suspensión.

Se mantienen los 6 que han mencionado la semana pasada de estos 6 ya fueron radicados ante el juzgado. Falta que nos confirme el juzgado que queden suspendidos, para actualizar el indicador y los otros 3, que se encuentran en proceso de la firma del memorando para radicarlo ante el juzgado.

Artículo 3. Refinanciación

El Banco Agrario ha identificado una cartera de **\$42.651 millones** correspondiente a **1.249 clientes y 1.804 obligaciones**, que podrían ser objeto de refinanciación bajo el Decreto 106 de 2025.

# Clientes	1249
# Obligaciones	1804
Saldo Capital	\$ 42,651,250,558
Vlr. Cuotas Capital	\$ 6,504,028,201
Vlr. Cuotas intereses	\$ 2,758,869,128
Vlr Cuota Total	\$ 9,262,897,329

Fuente: Informe Ejecutivo Gestiones Decreto 106 de 2025 (Banco Agrario 04032025)

Para mitigar el impacto financiero en los productores y empresarios de la región del Catatumbo, se han puesto en marcha medidas que permiten **prórrogas de hasta 180 días** en los pagos de créditos vencidos entre enero y junio de 2025.

Se han radicado **1.556 operaciones de crédito** por **\$46.223 millones** y se han desembolsado **1.160 créditos** por **\$22.427 millones**, lo que refleja un avance en la recuperación económica de la zona.

Solicitudes de crédito			Desembolsos		
Oficina	Operaciones	Monto	Oficina	Operaciones	Monto
CUCUTA	327	\$12,421	CUCUTA SUCURSAL	250	\$ 6,496
EL ZULIA	150	\$10,944	TIBU	107	\$ 2,464
OCAÑA	208	\$ 4,338	OCAÑA	145	\$ 2,461
CENTRAL DE ABASTOS CUCUTA	96	\$ 3,678	EL ZULIA	138	\$ 2,407
TIBU	141	\$ 3,467	SARDINATA	85	\$ 1,631
SARDINATA	128	\$ 2,711	CENTRAL DE ABASTOS CUCUTA	68	\$ 1,590
RIO DE ORO	112	\$ 1,929	ABREGO	89	\$ 1,210
ABREGO	113	\$ 1,800	RIO DE ORO	87	\$ 1,029
EL CARMEN	83	\$ 1,642	EL CARMEN	57	\$ 1,020
CONVENCION	73	\$ 1,053	CONVENCION	43	\$ 686
HACARI	43	\$ 793	PUERTO SANTANDER	33	\$ 574
PUERTO SANTANDER	36	\$ 757	HACARI	34	\$ 509
TEORAMA	46	\$ 690	TEORAMA	24	\$ 351
Total general	1,556	\$46,223	Total general	1,160	\$ 22,427

Fuente: Informe Ejecutivo Gestiones Decreto 106 de 2025 (Banco Agrario 04032025)

Se finalizó el pago de Renta Ciudadana en la región del Catatumbo. Se realizaron aproximadamente 7,680 pagos por un valor de \$3,840 millones de pesos.

El BAC continúa realizando brigadas comerciales. **El viernes 7 de marzo, se llevará a cabo una jornada desde las 8:00 a.m. en Tibú**

Al interior del Banco se avanza en los ajustes operativos para para aplicar las condiciones en cuanto a calificación de riesgo, marcación de la alternativa y las condiciones generales que frente a la refinanciación para comoción interior.

Artículo 4. Criterios de priorización

FINAGRO señala que, los destinatarios de los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera son los pequeños productores, esquemas asociativos de la región del Catatumbo, los municipios del área situación de orden público en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios del Rio de Oro y González del departamento del Cesar, que cuenten con una garantía pagada por el FAG a intermediarios financieros y/o cooperativas.

Artículo 5. Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera.

El Banco Agrario remitió relación de potenciales que se han proyectado para la aplicación del decreto 106 en cuanto a temas de refinanciación y recuperación de cartera y presenta **propuesta de Condonación del Banco Agrario**: Se han identificado **3.056 clientes** y **\$49.795 millones** en saldo de cartera a recuperar.

Se plantea una posible condonación de:

- 80% del capital en ciertos créditos (\$3.716 millones).
- 100% de los intereses generados en el período aplicable (\$3.140 millones).
- **Total propuesto a condonar: \$6.856 millones.**

	Al día	Vencidos	Total
# Clientes	2,508	548	3,056
# Obligaciones	3,561	765	4,326
Saldo Capital	\$ 41,396,004,694	\$ 8,399,205,154	\$ 49,795,209,848
Vir. Cuotas Capital			\$ 4,645,894,620
Vir. Cuotas intereses			\$ 3,140,145,165
Vir Cuota Total			\$ 7,786,039,785
condonación Capital 80%			\$ 3,716,715,696
Condonación Intereses 100%			\$ 3,140,145,165
Vir Condonación Total			\$ 6,856,860,861

Fuente: Informe Ejecutivo Gestiones Decreto 106 de 2025, cifras a 29/01/2025 reportadas por el BAC el 04032025

El BAC está haciendo la actualización de la base con la que se había hecho el cálculo tanto de refinanciación como de acuerdos de recuperación para validar cuáles clientes ya se vencieron.

Una vez se cuente con todos estos elementos, iniciaríamos con la divulgación, focalizada a los clientes que les aplique la medida, ya sea refinanciación o acuerdo de recuperación.

Artículo 6. FAG/FONSA

Para el Decreto 106, el 28 de febrero de 2025, MADR solicitó una adición al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por 80.000 millones: 28.300 millones en funcionamiento para transferencia al BAC, para las medidas de acuerdos de recuperación (17 MM) y para refinanciación (11.300 M) y en la ficha de inversión 51.700M que se distribuyen en 38.600 millones al FAG y 13.100 millones al FONSA. Radicado 2025-160-002726-1

Hay una medida adicional que también requiere de la junta Directiva del FONSA, La Dirección de Financiamiento del MADR se encuentra gestionando citar a comité administrativo y junta Directiva del FONSA.

Se debe empezar a concretar y formalizar las medidas, en un tema de una de una circular por cada entidad, tanto del Banco como FINAGRO y empezar en territorio a dar una información clara, explícita y una muy buena divulgación de cómo van a ser las medidas a implementar en el territorio.

5.2. Decreto 107.

Art. 1 Restablecimiento y estabilización de las actividades agropecuarias

Desde la Dirección de Accesos Productivos de la ADR, se reporta avance en dos proyectos estructurados en el Catatumbo para el pueblo Barí, los cuales se encuentran en el marco del Pacto Catatumbo, que se detallará posteriormente:

Proyecto BP 3639 - Resguardo Catalaura

- Valor: \$2.500 millones
- Beneficiarios directos: 364 personas
- Estado: **Estructuración finalizada al 100%**, en proceso de evaluación y calificación para la firma de la resolución.

Proyecto BP 3640 - Resguardo Motilón Barí

- Valor: \$5.500 millones
- Beneficiarios directos: 1.961 personas caracterizadas en la zona.
- Área de intervención: Resguardos Catalán y Matín Marín en los municipios de Tibú, El Carmen, Convención y Teorama.
- Estado: En fase final de estructuración, que debe completarse esta semana para luego pasar a evaluación, calificación y firma de la resolución.

En el marco del Pacto Territorial por el Catatumbo, capítulo Barí, estas resoluciones deben estar firmadas antes de la última semana de marzo.

El 6 de marzo de 2025 el equipo de ADR se encuentra en Tibú y esperar tener en marzo tener ya adelantado, pues ese compromiso frente al tema.

Desde AGROSAVIA se adelantan los Sistemas Territoriales de Innovación, que ha estado suspendido debido a las condiciones de orden público. Se ha retomado contacto con productores de cacao y se evalúa la posibilidad de realizar talleres con grupos pequeños de 10 productores por asociación. La alternativa que se ha encontrado es organizarlos en el casco urbano de Ocaña, con participación de organizaciones de Convención, Hacarí, San Calixto, Ocaña y El Carmen. Aunque hay interés en retomar actividades, la programación dependerá de la seguridad en la zona.

Se han adelantado acciones de repoblamiento en la Ciénaga Aguas Negras y Ciénaga Aguas Blancas, en coordinación con la Junta de Acción Comunal de San Rafael de Chucurí y la Junta de Acción Comunal de Aguas Negras. Aunque estas ciénagas no están dentro del Catatumbo, hacen parte de la cuenca hídrica y podrían beneficiar a los pescadores de la zona.

Esta semana, la AUNAP entregó 47 carnés de formalización de pesca artesanal a la asociación ASOPEZULIA y 6 carnés a ASOPESCAR, quedando pendientes 20 por entregar. Actualmente, se han recibido nuevas solicitudes de formalización, distribuidas de la siguiente manera:

- ASOPESCAR: solicitudes de formalización adicionales.
- Pesca artesanal: 33 solicitudes.

- ASOPEZULIA: 11 solicitudes.

Por otro lado, se avanza en la generación del acto administrativo que facilitará la gestión de solicitudes de permisos de cultivo, particularmente aquellas que requieren una inspección ocular. En este sentido, la Oficina Asesora Jurídica de la AUNAP ha definido la emisión de una circular informativa, la cual se espera generar esta semana. El objetivo de esta circular es permitir la expedición de **permisos de cultivo a las asociaciones sin necesidad de visitas** durante el periodo de conmovión. Sin embargo, una vez finalizada la medida, se deberá realizar la inspección ocular correspondiente a los predios.

En cuanto a las entregas, **no se ha logrado un avance significativo** debido a problemas de orden público reportados por el operador logístico, lo que ha impedido su ejecución. Adicionalmente, las asociaciones aún no han confirmado el retorno de sus asociados al territorio, por lo que mantiene a la espera de esta información para proceder con las entregas pendientes en los temas de acuicultura y pesca, incluyendo la distribución de embarcaciones.

Art. 2 Compras públicas

ADR contrató el servicio de suministro de alimentos y servicio de operación logística en la Subregión del Catatumbo del departamento del Norte de Santander, una organización de segundo nivel "FEDEPROCAP", para la entrega de hasta 5.000 canastas de alimentos frescos y transformados en el marco de la ley 2046 de 2020, directiva presidencial 09 de 2025 y la ordenanza No. 010 de 2021 del departamento de norte de Santander las cuales ya finalizaron.

Es importante mencionar que FEDEPROCAP organización de segundo nivel le compro a más de 29 organizaciones, más de 2.087 millones de pesos en compras de alimentos locales en el departamento.

Se propone por parte de la ADR suministrar una canasta básica a las familias del programa de sustitución de cultivos.

Art. 3 Fondos Parafiscales

Los Fondos Parafiscales del sector agropecuario han desplegado una serie de intervenciones estratégicas en la región del Catatumbo, con una inversión conjunta superior a \$1.830 millones, abarcando cultivos clave como aguacate, hortalizas, plátano, cacao, arroz, cebolla de bulbo, marañón, tabaco y caucho, beneficiando a productores en múltiples municipios, sin embargo, a la fecha reportan dificultades de acceso a la zona y no han iniciado las actividades.

- **Fondo de Fomento Hortifrutícola**

El Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola ha priorizado la atención a 317 productores en diversos municipios del Catatumbo, con una inversión total de **\$566.984.544**. La estrategia incluye asistencia técnica, transferencia de tecnología y fortalecimiento socioempresarial, beneficiando productores de aguacate, hortalizas, plátano, gulupa, mango, cebolla de bulbo y marañón.

Procesos de Inscripción de Productores

Cultivo(s)	Número de Productores	Municipios	Inversión (COP)
Aguacate	25	Convención, Teorama	\$49.491.320,33
Gulupa y Plátano	50	Cúcuta	\$98.982.640,67
Aguacate y Mango	25	El Carmen	\$49.491.320,33
Plátano	25	El Zulia	\$49.491.320,33
Hortalizas (pimentón, cebollín, cebolla de bulbo)	25	La Playa	\$49.491.320,33
Aguacate y Hortalizas	50	Ocaña	\$98.982.640,67
Cebolla de Bulbo	25	Ábrego	\$49.491.320,33
Aguacate y Hortalizas	25	Río de Oro, Cesar	\$47.429.181,99

Otras Iniciativas en el Marco del Programa

Proyecto	Descripción	Municipio(s)	Inversión (COP)
Implementación de Parcela de Marañón	Selección de predio para su establecimiento.	San Cayetano	\$10.000.000
Fortalecimiento del Campesinado	Establecimiento de 30 hectáreas de cebolla de bulbo, beneficiando 60 familias de Agrolapaz.	Ábrego	\$56.562.880
Alianza Productiva para Aguacate	Sostenimiento y fortalecimiento del cultivo para 42 pequeños productores de ASOAGROPEPS.	El Carmen	\$56.562.880

- **Fondo de Fomento Arrocero**

Se ha desplegado una estrategia integral en Norte de Santander, dentro de la Región Productiva de Santanderes y Costa Norte, enfocada en investigación técnica, transferencia de tecnología y control fitosanitario para mitigar el impacto del Virus de Hoja Blanca (VHBA) y la plaga Sogata (*Tagosodes orizicolus*) en los cultivos de arroz.

Con una inversión total de **\$91.904.321 a 25 de febrero**, se han realizado brigadas fitosanitarias, eventos de capacitación y transferencia de tecnología, así como el fortalecimiento de capacidades técnicas mediante protocolos de investigación adaptados a las condiciones agroecológicas de la zona.

- INVESTIGACIÓN TÉCNICA, CAMBIO CLIMÁTICO Y FITOSANIDAD: Desarrollo de protocolos de investigación enfocados en demostrativo de variedades bajo las condiciones agroecológicas de la zona y brigada

fitosanitaria del complejo Sogata "Tagosodes oriziculos - Virus de Hoja Blanca VHBA en la zona arrocera de Norte de Santander. **El valor de la inversión del Fondo es de \$39.047.000.** En las áreas de influencia del Departamento Norte de Santander, dentro de la Región Productiva de Santanderes y Costa Norte.

- TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y AMTEC: Desarrollo de 4 eventos de transferencia en la zona enfocados en evaluación y análisis de la situación presentada en la zona por el complejo complejo Sogata - VHBA, estrategias de control y manejo, evaluación de fitosanitaria del complejo sogata - Virus de hoja blanca, y análisis y evaluación fitosanitaria del complejo sogata - VHBA en el cual se contó con el apoyo de ICA. **El valor de la inversión del Fondo es de \$8.974.000.** En la Áreas de influencia del Departamento Norte de Santander, dentro de la Región Productiva de Santanderes y Costa Norte
- TALENTO HUMANO, GASTOS DE VIAJE, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE: Para la realización de las actividades de investigación y transferencia de tecnología. **El valor de la inversión es de \$43.883.321.** En las Áreas de influencia del Departamento Norte de Santander, dentro de la Región Productiva de Santanderes y Costa Norte

- **Fondo de Fomento Cacaotero**

Se identificaron los municipios para el desarrollo de las actividades del Fondo Nacional del Cacao, en la región priorizada por el decreto 0062 de 2025, cobijada por la declaratoria de estado de conmoción interior.

En estos municipios se desarrollarán acciones para el fomento del cultivo del cacao, la renovación de plantaciones, el manejo y sostenimiento, capacitación individual, grupal y masiva. Lo anterior contará con el soporte técnico - administrativo del personal adscrito a la oficina de Fedecacao -Fondo Nacional de Cúcuta encargado de todo el acompañamiento a las familias, con la coordinación nacional de la gerencia técnica. **El valor de la inversión es de \$1.051.786.954.** Las acciones se adelantarán durante toda la vigencia en los municipios priorizados

A 24 de febrero de 2025 se reportan 110 cacaocultores atendidos con asistencia técnica y capacitación mediante 80 visitas de asesoría técnica individual a predio, 104 llamadas telefónicas para atender inquietudes y consultas de zonas que no se pueden visitar y se han cubierto 87 hectáreas con recomendaciones técnicas. Los principales municipios de atención fueron Convención, Hacarí, Teorama, Tibú, San Calixto t Sardinata.

- **Fondo de Fomento Panelero**

El Fondo de Fomento Panelero tiene apropiados a la fecha recursos por valor de **\$46.650.000** representados en contrato de prestación de servicios FFP 030/20225, con el objeto de prestar el servicio de extensión agropecuaria en Norte de Santander con especial atención en la región del Catatumbo por tratarse de la zona de mayor producción. a estos recursos se suman los valores

presupuestados por valor de 5 millones de pesos para atender gastos de viaje y apoyo logístico en actividades de transferencia y extensión en la zona.

- **Fondo de Fomento Tabacalero**

La inversión proyectada a realizar en el municipio de Abrego corresponde programa denominado “Seguro de cosecha para el cultivo de tabaco rubio (Burley y Virginia) en los departamentos de Santander, Boyacá, Huila, Norte de Santander, Sucre y Bolívar”. El programa está cofinanciado por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de FINAGRO con un aporte del 90%, Empresa Suntrust Group SAS con un 5% y el Fondo Nacional del Tabaco con un aporte del 5%.

El programa no ha iniciado toda vez que depende de las personas que suscriban contrato con la empresa Suntrust Group SAS hecho que se genera cuando inicien las siembra que generalmente se realiza en los meses de marzo y abril.

A la fecha aún no se conoce el número ni el listado de beneficiarios, toda vez que depende de las personas suscriban contrato con la empresa Suntrust Group SAS hecho que se genera cuando inicien las siembra que generalmente es los meses de marzo y abril. Se reporta una inversión programada de **12.528.400,00**.

De acuerdo con lo expresado por el representante de los tabacaleros del municipio de Ábrego, en diálogo con el técnico de la zona, se informó que, en este momento, la empresa está evaluando si continuará o no con la producción de tabaco en dicho municipio. **Esto se debe a que el área proyectada para siembra es muy reducida, lo que provoca un aumento en los costos de producción.** Teniendo en cuenta a la fecha aún no se cuenta con la información requerida, se envió una comunicación a la empresa Suntrust Group SAS solicitándole que suministre los siguientes datos: la cantidad de área proyectada para la producción de tabaco en el municipio de Ábrego para la vigencia 2025, así como la fecha estimada de siembra y la colocación de la póliza de seguro de cosecha.

El seguro de cosecha ampara daños por exceso o déficit de lluvia, plagas y enfermedades, granizadas y eventos climáticos que puedan afectar el cultivo.

- **Confecaucho**

Reporta el 28 de febrero de 2025 una **inversión de 26.560.000** para Tibú - Norte de Santander

Art. 4 Uso y conservación de semillas.

AGROSAVIA identifica una oportunidad importante de apoyo a la comunidad indígena con la entrega de **500 kg de semilla de frijol biofortificado**.

Actualmente esta posibilidad con el Ministerio se está a la espera de la decisión de la comunidad sobre si desea recibirla, en qué lugar y otros detalles logísticos.

Para el tema de semilla de caña, todavía están en proceso de semillero la entrega se tiene estimada para mayo y junio, que ya están, eso es en el marco de un proyecto que ya venimos desarrollando de hace tiempos en el Catatumbo, y ya se tienen los 50 productores identificados, pero pues debemos esperar que pase la fase de semillero.

Se han realizado en el marco también de este proyecto de sistemas agroalimentarios una reunión, un evento virtual a través de la plataforma Linkata asistieron 40 personas y se abordaron temas de recomendaciones y tecnologías para la transformación sostenible de la panela.

También en el marco de este proyecto se tiene unas vitrinas tecnológicas para la producción, la multiplicación de la semilla de caña se viene haciendo el mantenimiento con los productores, lamentablemente fue de panela que nos iba a acompañar, no pudo acercarse a las parcelas por los temas de orden público y estamos en la construcción de un taller presencial en el municipio de Convención. Es una jornada de actualización. El manejo multiplicaciones de milla de la caña y lo tenemos programado para el 27 de marzo enfocado en capacitar 40 pequeños productores de panela, de los municipios de Convención y Teorama también estamos a la confirmación de los temas de orden público para poder garantizar la asistencia de las personas.

AGROSAVIA cuenta con un programa llamado Jóvenes Rurales, en el que actualmente participan cuatro instituciones educativas en la zona del Catatumbo. El diseño curricular ya está listo y se ha avanzado en la compra de insumos, materiales y adecuaciones de espacios en estos colegios. Durante la semana del 19 al 26, se realizaron actividades de implementación.

Otra iniciativa de AGROSAVIA en marcha está relacionada con la cebolla ocañera. Se está finalizando un proyecto clave para el desarrollo de este modelo productivo. En el último Comité Técnico, se socializó los resultados y se acordó multiplicar las semillas disponibles este año, con el objetivo de contar con material de alta calidad en enero de 2026. Este proceso se realizará en un Centro de Investigación fuera de Catatumbo, pero el material será entregado en la zona, conforme al acuerdo con los actores del proyecto de regalías.

Estas acciones se ejecutan desde nuestra sede en Cúcuta, con el liderazgo del Centro de Investigación La Suiza en Bucaramanga y el respaldo de la sede central. También mantenemos una programación de eventos sobre caña y sistemas agroforestales, sujeta a las condiciones de orden público. De ser posible, iremos reportando su cumplimiento.

El ICA apoyó la Brigada Fitosanitaria y Problemática en Norte de Santander: Ante la problemática del virus de la hoja blanca en Norte de Santander, se llevó a cabo una Brigada Fitosanitaria, la cual finalizó en febrero.

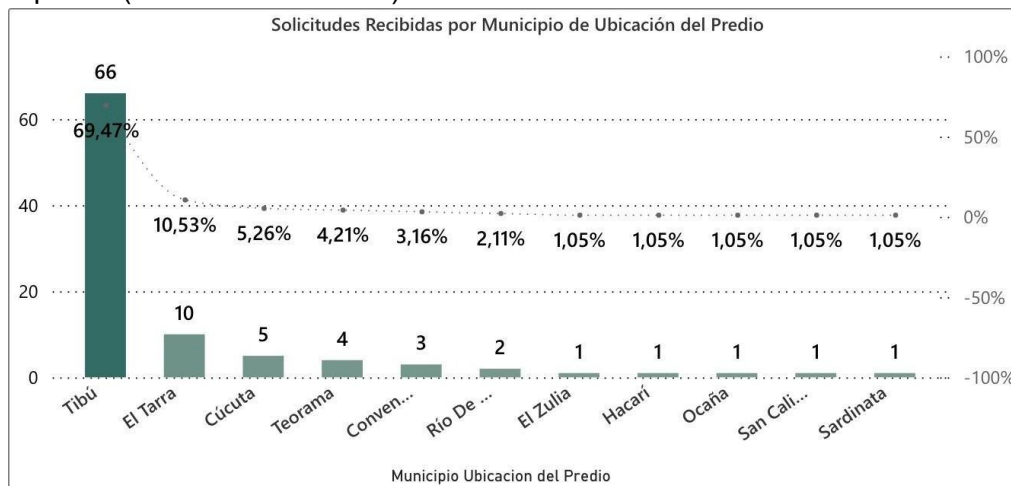
- Resultados: Presentados en una Mesa Fitosanitaria el 24 de febrero, con la participación de la viceministra Geidy Ortega y más de 300 agricultores.
- Hallazgos: Identificación de factores asociados a la propagación del Sogata y el virus de la hoja blanca.
- **Compromisos del ICA:** Evaluar medidas de control a través de resoluciones y actos administrativos, Analizar la viabilidad técnica y jurídica de alivios económicos para los agricultores afectados, Solicitar información a los municipios sobre líderes y agricultores para elaborar un inventario de especies sembradas y determinar riesgos de pérdida de cultivos.

El ICA mantiene dos puntos de atención en Ocaña y Tibú, que operan con normalidad para la región del Catatumbo.

5.3. Decreto 108

Artículo 1. Protección de tierras, territorios y activos rurales

Solicitudes de Restitución Catatumbo (recepcionadas en 2025) por municipio expulsor (Total solicitudes: 95)

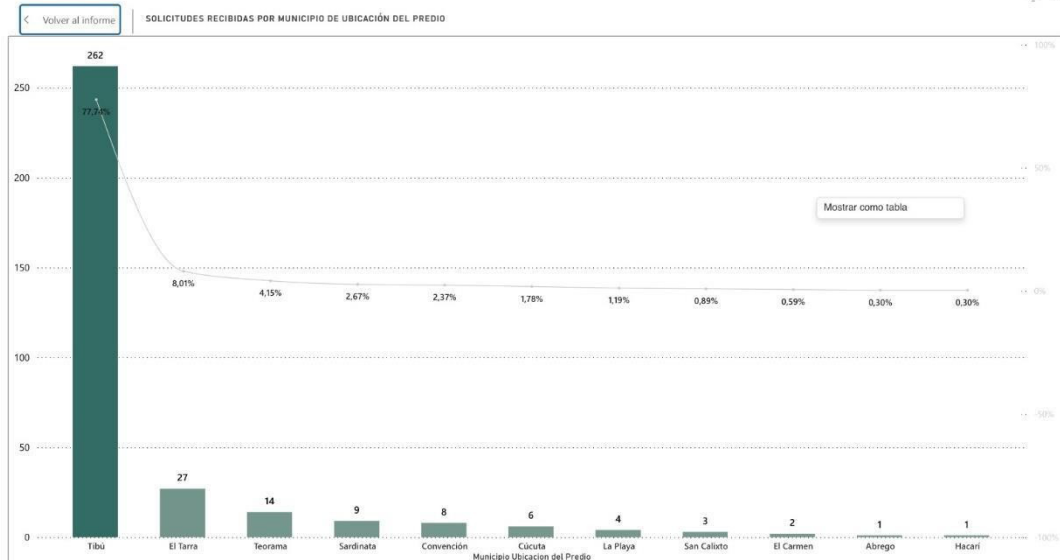




Municipio	Solicitudes	%Solicitud
Tibú	66	0,694737
El Tarra	10	0,105263
Cúcuta	5	0,052632
Teorama	4	0,042105
Convención	3	0,031579
Río De Oro	2	0,021053
El Zulia	1	0,010526
Hacarí	1	0,010526
Ocaña	1	0,010526
San Calixto	1	0,010526
Sardinata	1	0,010526

Fuente: URT, 02032025

Solicitudes RUPTA Catatumbo (Recepcionadas en 2025) en gráfica - por municipio expulsor (Total solicitudes: 346)



Municipio	Solicitudes	%Solicitud
Tibú	270	0,780347
El Tarra	27	0,078035
Teorama	14	0,040462
Sardinata	10	0,028902
Convención	8	0,023121
Cúcuta	6	0,017341
La Playa	4	0,011561
San Calixto	3	0,008671
El Carmen	2	0,00578
Abrego	1	0,00289
Hacarí	1	0,00289

Fuente:URT, 02032025

La URT no ha solicitado recursos adicionales sino unos traslados al interior de sus proyectos para poder continuar con la atención. Se envió solicitud a MHCP

el 25 de enero, no han recibido respuesta a la fecha, la idea es que se pueda mencionar este tema con el MHCP y que se dé celeridad.

A la fecha de 6 de marzo se cuenta hoy con los profesionales en los puntos de atención en Ocaña como para un punto de atención complementario en el municipio de Cúcuta. En ese sentido de tratar de avanzar cada vez más en el ejercicio de atención, también se han tenido reuniones con la ACNUR, con la finalidad de que apoye en el ejercicio de socialización y pedagogía de la ruta de atención.

Artículo 2. Acceso a tierras y protección de predios para población desplazada

En el marco del estado de conmoción interior y, respondiendo al llamado de las organizaciones campesinas de la región, la Agencia Nacional de Tierras presentó el **Plan Catatumbo**¹. Este plan consta de cinco (5) pilares, así:

- Fincas para la Paz: Una estrategia que busca adquirir **3.000 hectáreas por medio de ofertas voluntarias**, las cuales serán entregadas a las asociaciones campesinas y organizaciones sociales para que allí desarrollen sistemas productivos y funcionen como albergues humanitarios, siendo espacios territoriales en defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Plan de formalización de predios, con el cual se espera entregar a **1.200 familias** sus títulos de propiedad.
- Apoyo en transformación de cultivos de uso ilícito.
- Reconocimiento de territorios forestales.
- Constitución de la Zona de Reserva Campesina “Paz y Unión del Catatumbo”.

Entrega de Títulos de Propiedad

- 06 de marzo de 2025: Se realizó la entrega de 24 títulos de propiedad a beneficiarios de predios baldíos adjudicados, en el marco del proceso de formalización de la propiedad en el departamento de Norte de Santander. Esta actividad responde a los lineamientos del director general en el Plan Catatumbo. La ceremonia se llevará a cabo en el municipio de Tibú, en el Salón Asociación de Abuelos Multiactivos Vivir, logrando la entrega de 572 hectáreas + 463 m².
- Entrega previa de títulos: En una ceremonia realizada en Ábrego, se entregaron 89 títulos de propiedad a familias campesinas de Ábrego, La Playa, San Calixto, Ocaña y Hacarí, con una extensión total de 1.282 hectáreas + 665 m². De estos, 77 familias recibieron su título,

¹ Agencia Nacional de Tierras presenta el ‘Plan Catatumbo’ para garantizar retorno de campesinos a la región. Febrero 1 de 2025. Consultar en línea: <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Agencia-Nacional-de-Tierras-presenta-el-Plan-Catatumbo-para-garantizar-retorno-250201.aspx>

mientras que 12 títulos quedaron pendientes debido a la ausencia de los beneficiarios.

- Títulos de propiedad para mujeres rurales: Se realizará una ceremonia en la Unidad de Gestión Territorial Cúcuta, donde se entregarán 6 títulos de propiedad a mujeres rurales, abarcando un total de 71 hectáreas + 5.284 m². Además, se busca avanzar en la formalización de aproximadamente 240 predios privados y baldíos con una extensión estimada de 1.500 hectáreas.

Levantamientos Técnicos y Caracterización de Predios

- En el trabajo de campo, se ha realizado el levantamiento topográfico y la caracterización agronómica de 25 predios, abarcando 453 hectáreas + 1.000 m², los cuales se encuentran en la etapa de postproceso.
- Los 5 predios adjudicados corresponden a Los Azafranes, Los Mangos, Los Curos, Las Delicias y Los Banquitos, con una extensión total de 76 hectáreas + 4.997 m².

Proceso de Constitución de la Comunidad Indígena Ironcobingkayra

- El 24 de febrero de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el equipo técnico de la Unidad de Gestión Territorial Norte de Santander, en la que se validó la pretensión territorial de la comunidad indígena Ironcobingkayra del pueblo Barí, ubicada en El Tarra.
- El cruce geográfico identificó traslapes con tres predios privados (FMI 260-4, 260-44580, 260-3077), lo que redujo el área susceptible de formalización de 64 hectáreas a 28 hectáreas + 508 m². La viabilidad de formalización dependerá del avance del procedimiento jurídico-administrativo.

Programación de Comisiones para Levantamiento Planimétrico

Se han programado las siguientes comisiones de levantamiento planimétrico de predios baldíos y privados:

- Cuadrilla N°1: Del 7 al 17 de marzo en las veredas Borra y Los Curos, Ábrego.
- Cuadrilla N°2: Del 7 al 17 de marzo en las veredas Borra y Los Curos, Ábrego.
- Cuadrilla N°3: Del 6 al 17 de marzo en El Higuerón, Ábrego.
- Cuadrilla N°4: Del 6 al 17 de marzo en El Higuerón y Los Curos, Ábrego.

Artículo 3. Disposición de inmuebles

Actualmente, se encuentran en trámite **147 predios**, los cuales suman **15.848,625 hectáreas**.

En la fase de evaluación y diagnóstico, se encuentran 14 predios pendientes de viabilidad, 13 viables, pero no jurídicamente, 11 no viables técnicamente, 10 pendientes de viabilidad agronómica, 29 pendientes de visita agronómica y 9 no viables agronómicamente.

En la fase de estudios técnicos y avalúo, 3 predios están en levantamiento topográfico, 1 predio no es viable por gestión catastral, 21 cuentan con avalúo asignado, 8 con avalúo preasignado, 2 han tenido su avalúo retirado y 1 predio presenta avalúo vencido por cabida.

En la fase de negociación, 2 predios tienen oferta objetada, 1 oferta ha sido rechazada y 1 predio ofertado aún no cuenta con aceptación.

Finalmente, en la fase de formalización y asignación, 18 predios están en proceso de escrituración sin entrega ni pago, 2 predios están a nombre de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), uno en trámite de pago y otro sin entrega ni pago, y 1 predio se encuentra en gestión catastral con promesa de asignación para 2024.

Fase	Cantidad de Predios	Superficie Total (ha)	Municipios
Pendiente de Viabilidad	14	569,57	Cimitarra, Aguachica, Abrego, Cúcuta, La Esperanza, Santiago, Ocaña, Sabana de Torres, Puerto Boyacá
Predio Viable No jurídicamente.	13	2297,67	Bucarasica, Chitaga.
Predio No Viable técnicamente.	11	367,24	Aguachica, San Vicente del Chucurí, Villa del Rosario y Cilos.
Predio Pendiente de viabilidad Agro	10	771,12	Cachira, chittaga, eel Zulia, Herran la Esperanza, la Playa y Vilal Caro.
Pendiente Visita Agronómica	29	3.000,75	Astrea, El Zulia, Villa Caro, Bochalema, Chinácota, Durania, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Villa del Rosario, Puerto Parra
Predios No Viables (Agronómicamente)	9	1.139,39	González, Río de Oro, Abrego, El Zulia, Sardinata
Predios No Viables (Gestión Catastral)	1	220	Abrego
En Levantamiento Topográfico	3	259,777	Cimitarra, Sabana de Torres
Avalúo Asignado	21	2.001,85	El Carmen de Chucurí, Rionegro, Sabana de Torres, Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Sardinata, Puerto Parra, Puerto Boyacá
Avalúo Preasignado	8	1.794,43	Herrán, Ocaña, Sardinata, Girón, Puerto Wilches
Avalúo Retirado	2	290,868	Abrego, Puerto Parra
Avalúo por Cabida – Vencido	1	73,43	Puerto Parra
Oferta Objetada	2	198,773	Rionegro, Tibú
Oferta Rechazada	1	84	Tibú
Ofertado sin Aceptación	1	983,978	Cimitarra

En Escrituración (Sin Entrega y Sin Pago)	18	1.371,72	Cimitarra, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Puerto Parra
Predios a Nombre de la ANT (En trámite de pago)	1	74,82	Puerto Boyacá
Predios a Nombre de la ANT (Sin entrega y sin pago)	1	206,22	Rionegro
Con Promesa 2024 – En Gestión Catastral	1	43,01	Sabana de Torres

Fuente: Agencia Nacional de Tierras 06032025

Por otra parte, el 27 de febrero la URT hace entrega de Información sobre cinco predios que, deben ser puestos a disposición del Gobierno Nacional por tratarse de bienes administrados o destinados a entidades oficiales. Ubicación de los predios: Cuatro en Tibú y Uno en San Cayetano, Destino: Uso agropecuario.

NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA	ÁREA
Parcela 3 - Los Laureles	Tibu	Villanueva	0,0286
Parcela 7 Luz de la Verdad	Tibu	Vereda J10 Quemadero Caño Victoria	29,2444
La Fortuna	Tibu	La Soledad	66,605
La Victoria (Alícuota del 66%)	San Cayetano	Morretón	166,5006
Campo Alegre	Tibu	La Batería	109,4004

Fuente: URT 27022025

Se analizaron predios bajo jurisdicción de la AUNAP, ubicando dos lotes en Oiba, Santander: Uno de aproximadamente 5 hectáreas y otro de 2.300 m². En Cúcuta, se identificaron 150 personas pendientes de formalización y tres asociaciones con permisos de cultivo en trámite. Se trabaja en la expedición de una resolución para agilizar la formalización de cultivos y facilitar las visitas de inspección ocular, las cuales han sido difíciles de realizar por la situación de orden público.

Artículo 4. Expropiación administrativa

Sin reportes a la fecha

Artículo 5. Saneamiento de predios y mejoras

Los procesos de adquisición en beneficio de la comunidad de Barí siguen en culminación de los informes técnicos, previo a asignar operador para el avalúo.

Los procesos se encuentran en análisis jurídico y en elaboración de informes técnicos por lo que NO se refleja avance en la semana para este indicador

Artículo 6. Suspensión del estado registral.

La SNR emitió Circular 036 del 20 de enero de 2025 Decreto 0108 De 2025- Abstención de Realizar inscripciones en el folio de matrícula inmobiliaria de los predios rurales de las Entidades Territoriales de Ocaña, Abrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú, Sardinata, y La Gabarra en el Departamento de Norte de Santander, y los municipios de Río de Oro y González en el Departamento del Cesar, de aquellos negocios jurídicos dónde no intervenga una Entidad Pública del Orden Nacional, durante el periodo de Declaratoria de Conmoción Interior

6. Mesa de Interlocución con el pueblo Barí

El pasado 25 y 26 de febrero de 2025 se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Mesa de Diálogo e Interlocución entre el Gobierno Nacional y el Pueblo Barí creada mediante la Resolución 0769 de 2022 por parte del Ministerio del Interior, con el objetivo de brindar una atención urgente por parte del Gobierno Nacional al riesgo de exterminio y pervivencia del Pueblo Barí en el marco de la afectación histórica a sus derechos territoriales y culturales, así como el ejercicio de la autonomía y gobierno propio.

De conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-052 de 2017, el MADR participó en dicho escenario reafirmando el compromiso de la entidad y el sector para avanzar de forma contundente en el reconocimiento y protección de los derechos territoriales del Pueblo Barí, asimismo, se socializa el alcance de los instrumentos normativos expedidos en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior, decretado el pasado 24 de enero de 2025, entre ellos, el Decreto 108 de 2025. Con base en lo anterior, se acordaron las siguientes acciones en cabeza del MADR y las entidades adscritas:

- **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)**

1. **Suspensión de territorialidades campesinas:** Junto con la ANT, el MADR expedirá, antes del 7 de marzo de 2025, un comunicado informando a las entidades competentes sobre la suspensión de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), hasta que se cumplan los procedimientos de la Sentencia T-052 de 2017.
2. **Concertación sobre acceso a tierras:** Se emitirá un comunicado aclarando que cualquier medida sobre acceso a tierras que coincida con el área de ampliación del Pueblo Barí deberá realizarse en concertación con dicha comunidad bajo el Protocolo Samay Ayu.
3. **Reunión con Ñatubaiyibari:** Antes del 12 de marzo, el MADR y la ANT garantizarán recursos para realizar una reunión presencial con la organización Ñatubaiyibari, con el fin de resolver incertidumbres sobre la propiedad de los predios afectados por el Estado de Conmoción Interior (Decreto 108 de 2025).

4. **Puesta en marcha del proyecto de cacao:** A la fecha el MADR lidera una mesa con la ADR para definir la ruta de implementación del proyecto de cacao (PIDAR-Barí No. 3640).
 5. **Fortalecimiento de la soberanía alimentaria:** En articulación con la ADR y la organización Ñatubaiyibari, el MADR diseñará rutas para fortalecer la soberanía alimentaria y las economías propias del Pueblo Barí, en línea con sus mandatos 30 y 31.
- **Agencia Nacional de Tierras (ANT)**
 1. **Ampliación del Resguardo Motilón Barí:** La ANT ampliará el resguardo en las áreas establecidas en las Resoluciones 016 de 1972, 145 de 1967 y 124 de 1984, en un plazo no mayor a un año. Este proceso no excluye la continuidad de la ampliación total establecida en la Sentencia T-052 de 2017.
 2. **Expedientes de ampliación:** Antes del 25 de marzo de 2026, la ANT expedirá el acto administrativo que oficializa la apertura de los expedientes de ampliación del resguardo.
 3. **Gestión de información territorial:** Antes del 25 de mayo de 2025, la ANT solicitará información sobre los predios a:
 - Alcaldías de Tibú, El Tarra, Teorama, Convención y El Carmen.
 - Superintendencia de Notariado y Registro.
 4. **Análisis de la información recolectada:** Incorporará los datos de las alcaldías (uso del suelo) y de la Superintendencia (carencias registrales) en los expedientes de ampliación del resguardo.
 5. **Estudios socioeconómicos:** A partir de la información obtenida, culminará los estudios requeridos en un plazo de dos meses.
 6. **Concepto de Función Ecológica de la Propiedad:** Solicitará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) el concepto técnico y promoverá una Mesa Ampliada de Seguimiento para obtener respuesta en un plazo máximo de dos meses.
 7. **Radicación del acto administrativo de ampliación:** La ANT radicará con mensaje de urgencia el acto administrativo de ampliación del resguardo antes del 25 de febrero de 2026.
 8. **Asignación de personal especializado:** La Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT asignará mínimo el 30% de su personal para garantizar la finalización del proceso de ampliación.

9. **Garantía de recursos para seguimiento:** La ANT destinará recursos progresivos para realizar una Sesión Ampliada del CNTI, con participación de Ñatubaiyibari, y definir financiamiento para la adquisición de los predios en 2026.
- **Unidad de Restitución de Tierras (URT)**
 1. **Solicitud de medidas cautelares:** La URT presentará una solicitud para proteger el territorio del Pueblo Barí, incluyendo las áreas en proceso de ampliación, en concordancia con la demanda presentada en 2019 y con el mandato de la Asamblea Extraordinaria del Pueblo Barí del 26 de febrero de 2025.
 2. **Clarificación de límites con Venezuela:** Enviará a la organización Ñatubaiyibari la respuesta de la Cancillería sobre la delimitación del territorio en relación con la demanda de restitución de tierras.
 3. **Demanda de restitución de tierras:**
 - Antes del 13 de marzo de 2025, la URT realizará una reunión virtual con Ñatubaiyibari para acordar los detalles técnicos, operativos y financieros del Convenio Interadministrativo que permitirá la actualización de la caracterización para estructurar la demanda.
 - En una segunda fase, gestionará los procedimientos administrativos y presupuestales para formalizar el Convenio Interadministrativo y caracterizar terceros ocupantes en los predios en disputa.
 4. **Articulación interinstitucional:** La URT trabajará en conjunto con la ANT y el IGAC para garantizar la interoperabilidad de la información sobre ocupantes y avanzar en el proceso de restitución.

7. Acciones en el marco de la sustitución.

SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES: El convenio marco para la transformación ecológica y productiva en zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito en áreas de especial interés ambiental que focaliza 12.000 millones en el Catatumbo busca unir esfuerzos interinstitucionales desde el Gobierno Nacional para impulsar la **transformación ecológica y productiva en zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito** en áreas de especial interés ambiental.

Del convenio marco participan las siguientes entidades:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Justicia
- Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

- Fondo para la Vida y la Biodiversidad
- Fondo Colombia en Paz

Esta iniciativa promueve la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental, fomentando economías lícitas y sostenibles que beneficien a las comunidades locales. Protocolizar este convenio durante la COP16 simboliza el compromiso del Gobierno Nacional de proteger el patrimonio natural del país y de trabajar en colaboración con socios nacionales e internacionales para revertir los efectos de la degradación ambiental y social.

En la distribución de los recursos provenientes del FRISCO en el año 2023, se logró la aprobación de asignación de recursos por el valor de \$85.640 millones de pesos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el año 2024, con el objetivo de impulsar el desarrollo rural como motor de la transición hacia economías lícitas en las zonas que presentan mayor concentración de cultivos de uso ilícito en el marco de la Nueva Política de Drogas.

En el mes de abril de 2024, los recursos fueron girados por la SAE al MHCP, pero solamente hasta octubre de 2024 fueron trasladados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El tiempo que se demoró la transferencia tuvo efectos en el retraso del inicio de la ejecución prevista para el 2024.

Como resultado de este trabajo se cuenta hoy con dos logros fundamentales que aseguran la ejecución de la totalidad de los recursos asignados por el FRISCO para el 2024, previendo que dicha ejecución material se dará en el año 2025, uno de ellos es este convenio marco que focaliza 12.000 millones en los municipios de Hacarí, Teorama, Convención, El Tarra y Tibú.

A la fecha este proyecto no ha iniciado, aunque se tiene garantía de recursos, estos aún no han sido transferidos al MADR.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: se avanza en la estructuración de un convenio de compensación de capital para apoyar créditos asociativos de personas que se acojan al programa de sustitución para establecimiento de cultivos a largo plazo como cacao, aguacate, café, frutales.

FAIA SUSTITUCION (Por formular el programa): apuesta que, mediante la caracterización del suelo, producciones pecuarias y su diagnóstico, se implementen planes de acondicionamiento, y se acompañe y apoye en los procesos de siembra, fertilización, manejo de las especies, capacitación y certificación, que impulse la productividad del sector agropecuario y se avance en la construcción de paz total en la zona rural.

8. Acciones en el marco del Pacto Catatumbo

Objetivo del Pacto Catatumbo: Transformar el Catatumbo en un territorio ordenado alrededor del agua con justicia social y ambiental, soportado en una red educativa y una estructura productiva que promueva la diversificación y la reconversión productiva, fortaleciendo el tejido social y posibilitando la construcción de Paz Territorial.

Ejes del Pacto Catatumbo:

	Capítulo transversal étnico del Pueblo Bari	ART – DNP – Unidad Implementación del Acuerdo de PAZ – MinCultura - Ministerio de Salud – Agencia de Desarrollo Rural –INVIAS - Ministerio de Vivienda - Agencia Nacional de Tierras
	Eje inicial - Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria	MinIgualdad – DPS
	Eje 1. Ordenamiento Territorial Participativo y Popular	MinAgricultura - MinAmbiente - ANT- MinVivienda - ART - MinIgualdad - IGAC
	Eje 2. Modelo Regional de Salud	Ministerio de Salud – Fondo Paz – Agencia de Renovación del Territorio
	Eje 3. Red Educativa Regional y Universidad del Catatumbo	Ministerio de Educación – ART – Fondo Paz – Ministerio TICs – Ministerio de Deporte
	Eje 4. Transformación Económica, Agroindustrial y Reconversión Productiva para el Desarrollo Endógeno del Catatumbo	Agencia de Desarrollo Rural – ART - Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DPS - MinAgricultura - MinMinas - MinAmbiente – PNN – Fondo Paz.
	Eje 5. Conectividad, Infraestructura Vial y Transporte Intermodal	Ministerio de Transporte – UPIT- INVIAS – Aerocivil
	Eje Transversal. Paz Total, Implementación del Acuerdo y Reparación Integral	Unidad Implementación Acuerdo de Paz- Consejero Comisionado para la Paz – MinInterior – Unidad de Víctimas - Unidad Búsqueda Desaparecidos - ART - DPS

Fuente: DNP, 04 febrero 2025

El sector Agricultura ha solicitado al MHCP el 6 de marzo de 2025 una adición para la intervención en la región del Catatumbo en el marco del ECI, las cuales se distribuyen así:

Entidad	Concepto	Rubro	Monto solicitado
MADR	Implementación de medidas por parte del Banco Agrario de Colombia - BAC	Sección 1701 Funcionamiento Unidad 170101 Gestión General	\$ 28.300,00
MADR	Implementación de medidas por parte del Fondo de Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO	Sección 1701 Inversión Unidad 170101 Gestión General	\$ 51.700,00
MADR	FAIA CATATUMBO: INTERVENCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL CATATUMBO	A-03-03-04-071	\$ 13.000,00
MADR	FAIA CATATUMBO – SUSTITUCION DE CULTIVOS INTERVENCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL CATATUMBO	A-03-03-04-071	\$ 13.000,00
ADR	Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional.	C-1702-1100-17-30201A-1702038-02	\$ 20.000,00
ADR	Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional	C-1702-1100-16-30101B-1702047-02	\$ 27.500,00
ANT	Servicio de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	C-1704-1100-25-10106A-1704049	\$ 20.000,00
ANT	Servicio de adjudicación de baldíos	C-1704-1100-25-10106A-1704048	\$ 15.000,00

ANT	Servicio de formalización de la propiedad privada rural	C-1704-1100-23-10106A-1704054-02	\$ 15.000,00
ANT	Implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Indígenas A Nivel Nacional	C-1704-1100-19-10106A-1704028	\$ 15.000,00
TOTAL			\$ 218.500,00

Recursos solicitados a MHCP el 6 de marzo de 2025

Proyectos en ejecución 2025

Entidad	Proyecto	Valor Indicativo (COP)	Recursos Disponibles (COP)
ADR	Implementación y rehabilitación del sistema productivo agroforestal de cacao en siete comunidades del resguardo Motilón BARÍ	\$ 1.433	\$ 1.433
ADR	PIDAR PAZ - Fortalecimiento de las capacidades técnicas, socio organizacionales y comerciales de los productores de cebolla	\$ 20.594	\$ 20.594
ADR	PIDAR PAZ - Fortalecimiento de los sistemas productivos de cacao y granjas integrales en el Resguardo Indígena Catalaura, La Gabarra, Tibú	\$ 2.500	\$ 2.500
ADR	Fortalecimiento de las capacidades productivas del Pueblo Barí alrededor de la línea de cacao y la implementación de granjas integrales con el Resguardo Indígena Motilón -Barí	\$ 5.500	\$ 5.500
ADR	PIDAR PAZ - Proyecto productivo de fortalecimiento línea café	\$ 16.250	\$ 16.250
ADR	PIDAR PAZ - Proyecto productivo de fortalecimiento línea cacao	\$ 16.250	\$ 16.250
ADR	PIDAR PAZ - Fortalecimiento de capacidades productivas	\$ 15.000	\$ 11.000
ADR	Construcción de sistema de riego comunitario para impactar 42 familias	\$ 1.900	\$ 1.900
ANT	Programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas - Sentencia T052 de 2017	\$ 2.500	\$ 2.500
ANT	Programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas	\$ 750	\$ 375
MADR	SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES (FRISCO): Convenio marco para la transformación ecológica y productiva en zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito en áreas de especial interés ambiental	\$ 12.000	\$ 12.000
MADR	Alianzas Productivas Convenio 0302522 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS ANGELES ASOPROA Rio de Oro	\$ 1.459	\$ 1.459
MADR	Alianzas Productivas Convenio 0602222 ASOCOMMULCAT Tibú	\$ 484	\$ 484
Total		\$ 96.620	\$ 92.245

Avance de los proyectos de ADR

- PIDAR PAZ - Fortalecimiento de los sistemas productivos de cacao y granjas integrales en el Resguardo Indígena Catalaura, La Gabarra, Tibú: Estructuración finalizada al 100%, en proceso de evaluación y calificación para la firma de la resolución. Beneficiarios directos: 364 personas.
- Fortalecimiento de las capacidades productivas del Pueblo Barí alrededor de la línea de cacao y la implementación de granjas integrales con el Resguardo Indígena Motilón -Barí: En fase final de estructuración, que

debe completarse esta semana para luego pasar a evaluación, calificación y firma de la resolución.

- Estas resoluciones deben estar firmadas antes de la última semana de marzo.

Avance proyecto MADR

- **SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES (FRISCO):** Convenio marco para la transformación ecológica y productiva en zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito en áreas de especial interés ambiental por \$ 36.250.842.776. De los cuales se invertirán **\$12.000 millones** en los municipios de Hacarí, Teorama, Convención, El Tarra y Tibú. El proyecto incluye los siguientes componentes: Cultivos nuevos de Cacao, Renovación de cultivos, Asistencia técnica integral, Acompañamiento, transferencia de tecnología e investigación. A la fecha este proyecto no ha iniciado, aunque se tiene garantía de recursos, estos aún no han sido transferidos al MADR.
- **Alianzas Productivas (Dirección de Capacidades):** El proyecto de alianzas productivas implica alianzas entre el MADR, un actor productivo y un actor privado. En la región del Catatumbo se reporta:
 - En el municipio de Rio de Oro Cesar se cuenta con una alianza ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS ANGELES ASOPROA por \$ 1.459.635.000 con una ejecución técnica de 60% y financiera de 44%. 34 beneficiarios.
 - En el municipio de Tibú se cuenta con la alianza ASOCOMMULCAT por \$ 484.101.000 con una ejecución técnica de 90% y financiera de 77%. 35 beneficiarios.

9. Otras acciones en curso

Se avanza en la formulación del programa FAIA Catatumbo con el componente de sustitución en coordinación con la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y la Dirección de Innovación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, este programa está enfocado al suministro de la totalidad de los insumos agropecuarios requeridos para la reactivación productiva de la región. Se estableció una meta de tener comité de fiducia la segunda semana de abril de 2025.

- **PROGRAMA PARA EL APOYO A LA SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS EN LA REGION DEL CATATUMBO:** apuesta que, mediante la caracterización del suelo, producciones pecuarias y su diagnóstico, se implementen planes de acondicionamiento, y se acompañe y apoye en los procesos de siembra, fertilización, manejo de las especies, capacitación y certificación, que impulse la productividad del sector agropecuario y se avance en la construcción de paz total en la zona rural.

Recursos requeridos: \$ 13.000.000.000

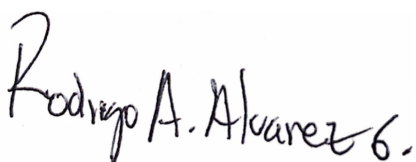
Rubro A-03-03-04-071 Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios

- **PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO PARA EL ACCESO A INSUMOS AGROPECUARIOS DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS PRIORIZADAS DE LA REGION DEL CATATUMBO DECRETO 062 DE 2025:** Otorgar un apoyo económico a los pequeños productores agrícolas y pecuarios de las cadenas productivas priorizadas de la región del Catatumbo a partir de la cofinanciación del valor de compra de insumos agropecuarios, atendiendo lo establecido en el decreto 62 de 2025, que demanda la implementación de acciones para la recuperación y activación agropecuaria de pequeños productores aportando a la mitigación de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de cultivos y especies de la región a causa de las condiciones de orden público y en pro del restablecimiento de la seguridad alimentaria, con estrategias de coordinación de compras a través de mecanismos de agregación de demanda y compra directa, bajo la metodología establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Recursos requeridos: \$ 13.000.000.000

Rubro A-03-03-04-071 Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios

Atentamente,



Rodrigo Andrés Álvarez Galindez

Asesor Despacho

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexos: Anexo 1 Intervención Decreto 106.
Anexo 2 Intervención Decreto 107.
Anexo 3 Intervención Decreto 108.

Revisó: Jorge Enrique Moncaleano Ospina – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Carlos Andrés Capachero Martínez – Despacho de la Ministra
Bryan Triana Ancinez – Grupo Asuntos Legislativos

Tramitó: Rodrigo Andrés Álvarez Galindez – Asesor del Despacho de la Ministra AA6